

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 26 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 126 / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna.
- 3.- El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente.
- 4.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el termino voluntario de su permiso en Ferias Libres.
- 5.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 6.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- DISPONE termino voluntario del permiso, ubicado en "Ferias Libres", con su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302049, a contar del 2° semestre de 2020, el cual fue otorgado a don JORGE TORO ZUÑIGA, Cédula de identidad N° 6.020.390-3. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso de uso del BNUP y Patente Municipal previamente individualizados.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de Ferias Libres
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



CHUSA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / jpd



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1772353

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 ENE. 2021

126

DECRETO EXENTO N° _____ / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna.
- 3.- El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente.
- 4.- carta solicitud del contribuyente, carta del contribuyente, en la cual solicita el termino voluntario de su permiso en Ferias Libres.
- 5.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 6.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- **DISPONE termino voluntario del permiso**, ubicado en "**Ferias Libres**", con su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302049, a contar del 2° semestre de 2020, el cual fue otorgado a don **JORGE TORO ZUÑIGA**, Cédula de identidad N° 6.020.390-3. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por el contribuyente, solicitando el término voluntario del permiso de uso del BNUP y Patente Municipal previamente individualizados.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del Ferias Libres
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
MAO / jpd

TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública- Inspección - Interesado

1772353